



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Con fecha 23 de octubre de 2020, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución aprobando las siguientes Bases, que se hacen públicas para general conocimiento:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

PRIMERA. OBJETIVO.

El Excmo. Ayuntamiento de Piornal convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de personal laboral, a jornada completa y por un tiempo determinado, de una plaza de Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente de nueva creación, para formar parte de la plantilla laboral del personal de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios, con derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2, en conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y demás normas laborales concordantes.

Las presentes bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

SEGUNDO. PLAZAS CONVOCADAS.

Se convoca un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente con especialidad en Explotaciones Forestales.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- f) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- g) Poseer la titulación exigida para el ingreso en los subgrupos que se especifican en esta convocatoria. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.
- h) Independientemente de los anteriores, cumplir los siguientes requisitos específicos.
 - i) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente, especialidad en explotaciones forestales
 - ii) Acreditar el haber desempeñado trabajos en el ámbito de afecciones a la Red Natura 2000 durante un periodo mínimo de 6 meses.
 - iii) Acreditar el haber trabajado en funciones de jefe/a de obra en la Red de Espacios protegidos de Extremadura.
 - iv) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B
 - v) Estar en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las personas aspirantes interesadas en participar en el presente proceso selectivo según modelo oficial en ANEXO I, y que se hallará a disposición de las personas interesadas en el Ayuntamiento de Piornal, así como en la página web <https://www.bandomovil.com/piornal>. La instancia deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Piornal en el **plazo de 10 días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 1) En aras a la agilidad del procedimiento, junto a la solicitud no será necesaria la presentación de ninguna documentación relacionada con los requisitos de acceso, tan solo cumplimentar todos los campos de la misma y manifestar, mediante declaración responsable, que se cumplen todos y cada uno de los requisitos generales de acceso. La comprobación de los extremos manifestados como ciertos será objeto de verificación en el momento del llamamiento para una incorporación. Sin el cumplimiento de todos los requisitos, no se podrá producir aquella.
- 2) En la solicitud habrán de reflejarse los datos para la baremación de los méritos que figuran en el ANEXO para esta categoría profesional. La solicitud deberá ir acompañada de las fotocopias que acrediten estar en posesión de los méritos alegados en la fase de concurso, las fotocopias compulsadas.
- 3) Las personas solicitantes deberán indicar en su solicitud una dirección de correo electrónico que se considerará el canal de comunicación a efectos de notificaciones así como de contestaciones a recursos o reclamaciones. Las personas solicitantes deberán precisar con exactitud y claridad dicha dirección de correo electrónico, siendo responsabilidad exclusiva de la persona todos los errores en la consignación del mismo.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

4) En caso de no disponer de correo electrónico, el método de notificación administrativa a efectos de notificaciones así como de contestaciones a recursos y reclamaciones será a través de la dirección de empadronamiento facilitada en la solicitud.

QUINTA. ADMISIÓN

Expirado el plazo de presentación de instancias. Se dictará resolución en el plazo máximo de 2 días naturales, declarando aprobada la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el presente proceso selectivo y continuar con la fase de defensa del proyecto (ver octava base, proceso selectivo). En dicha resolución que se publicará en la página web <https://www.bandomovil.com/piornal>, se incluirá la lista completa de personas aspirantes admitidas y excluidas y la puntuación provisional de la fase de concurso (ver octava base, proceso selectivo). Las personas aspirantes excluidas, así como las personas omitidas en las relaciones de admitidas y excluidas, dispondrán de un **plazo de 3 días hábiles** contados desde la publicación de la resolución en dicha página web, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de personas admitidas y excluidas. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos o en la baremación calculada de la fase de concurso, podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas correspondientes. Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará resolución elevando a definitiva la lista provisional, con la inclusión de las personas aspirantes que fueron excluidas y que hayan subsanado errores u omisiones, al mismo tiempo que se les relacionará con la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección (fase de defensa del proyecto).

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador encargado de la selección tendrá la categoría segunda de las establecidas en el art. 3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y estará constituido en la forma que determina el artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, quedando formado por los/las titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes tal y como se establece en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La composición del tribunal se hará pública el día de la publicación definitiva de la lista definitiva de admitidos y excluidos. También el lugar y la hora de exposición del proyecto en el caso haber superado la fase de méritos.

Para el mejor cumplimiento de su misión, el Tribunal podrá solicitar y obtener el asesoramiento de especialistas en aquellas pruebas en las que lo estimen necesario o conveniente, quienes se limitarán al ejercicio de sus respectivas especialidades y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente a las mismas.

Igualmente cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de la Presidencia podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

temporal, de otros funcionarios/as públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección bajo la dirección del citado Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Abstención.- Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Presidencia exigirá de los/as miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias.

Recusación.- Las personas aspirantes podrán recusar a las personas que forman el Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Actuación del Tribunal.- El Tribunal no podrá constituirse sin la presencia de la Presidenta y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

El tribunal resolverá por mayoría de votos de los/as miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por las personas interesadas en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Revisión de Resoluciones del Tribunal.- Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades

SÉPTIMA. RELACIÓN DE APROBADOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la evaluación de los/as aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios y página web <https://www.bandomovil.com/piornal>. Dicha relación se elevará al Alcalde de Piornal para que constituya el puesto de trabajo.

El/la aspirante propuesto/a aportará ante el Registro del Ayuntamiento de Piornal, dentro del plazo de diez días naturales desde su publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quién dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.



Cód. Validación: C20X6ER497737M3A7YPLX197Z | Verificación: <https://piornal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 11



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

En caso de baja o renuncia expresa por escrito del/ la aspirante propuesto/a, se podría proceder al llamamiento del /la siguiente aspirante en orden de puntuación en dicha lista.

La contratación de la persona seleccionada, será al día hábil **siguiente al de la finalización** del proceso selectivo si la contratación no implica cambio de residencia. En el caso de que conlleve un cambio de residencia, el plazo se ampliará hasta siete días naturales.

La entidad contratante será el Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

La duración del contrato será de 1 año (prorrogable) con un periodo de pruebas de 20 días.

OCTAVA. PROCESO SELECTIVO

Fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando a cada uno/a de ellos/as los puntos que le corresponden con arreglo al baremo de méritos. Se tendrá en cuenta, pasarán a la siguiente fase, los aspirantes que hayan obtenido al menos dieciocho (18 puntos). Si no se obtiene la puntuación mínima de 18 puntos se quedara excluido del proceso de selección.

- **Experiencia**

- o Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública o en sociedades mercantiles de carácter público hasta un máximo de nueve (9) puntos, a razón de 0,35 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos o funciones en el Grupo A2 (B) para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Ingeniero/ Técnico/a Forestal o grado equivalente, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles mercantiles, becas y prácticas formativas.
- o Se valorará la autoría en la redacción de instrumentos de gestión forestal presentados a la administración competente, hasta un máximo de seis (6) puntos, a razón de 1 punto por IGF.

- **Conocimientos de informática:**

Máximo seis (6) puntos acreditados con Títulos de formación impartidos o convocados por el sistema universitario español, por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en la formación de las Comunidades Autónomas. No se admitirán certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas. Tampoco se admitirán diplomas de participación e





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

jornadas, simposios, seminarios y similares. Los cursos de igual o similar contenidos sólo se valorarán una vez.

ÁREA/CAMPO sobre los que se valorará
Sistemas de información geográfica
Teledetección y Lidar
Cartografía catastral
Diseño asistido por ordenador

Baremación	PUNTOS
Entre 10 y 29 horas	0.65
Entre 30 y 59 horas	1.25
Entre 60 y 119 horas	2.50
Entre 120 o más horas	5

- **Conocimientos del medio y obras:**

Máximo quince (15) puntos acreditados con Títulos de formación impartidos o convocados por el sistema universitario español, por corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en la formación de las Comunidades Autónomas. No se admitirán certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas ni aquellos de 10 o menos horas lectivas. Tampoco se admitirán diplomas de participación en jornadas, simposios, seminarios y similares. Los cursos de igual o similar contenidos sólo se valorarán una vez.

ÁREA/CAMPO sobre los que se valorará
Gestión y aprovechamiento agroforestal
Seguridad y salud en obras
Fitosanitario (formaciones forestales)

Baremación	PUNTOS
Entre 10 y 29 horas	0.65
Entre 30 y 59 horas	1.25
Entre 60 y 119 horas	2.50
Entre 120 o más horas	5

Fase de defensa del proyecto.

Los candidatos que hayan superado la fase de concurso, pasarán a la fase de defensa del proyecto, en la que se deberá presentar un proyecto/memoria de una extensión no superior a 4 folios tamaño A4, con espaciado simple, en el que se refleje un plan de actuación, plan de actividades o de prestación de servicios que pueda ofrecer el candidato por el desempeño de sus capacidades o habilidades profesionales.





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

atendiendo a su experiencia y que deberá defender ante el tribunal evaluador asignado para este proceso selectivo.

Para superar esta fase de la convocatoria, se deberá obtener como mínimo 5 puntos. En el caso de no superar la puntuación mínima quedara excluido del proceso de selección.

Valoración máxima de 10 puntos.

Se valorarán los siguientes subapartados con una valoración máxima de 2,5 puntos en cada uno:

- Presentación del documento.
- Claridad expositiva.
- Desarrollo de los contenidos del proyecto.
- Viabilidad de ejecución del proyecto (contemplar el desarrollo de actividades durante una temporalidad de un año).

El proyecto/memoria deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Título y datos del autor.
- Análisis de la situación de partida.
- Objetivos generales.
- Propuesta del desarrollo del trabajo de servicio en el desempeño de las funciones de un Ingeniero/a Técnico Forestal o de Grado equivalente.
- Argumentos para la elección de la propuesta expuesta.

En Piornal, a 23 de octubre de 202

El Alcalde





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Lea atentamente todos los campos de la solicitud. Todos los contenidos son obligatorios cumplimentarlos.

CONVOCATORIA

Fecha publicación de la convocatoria:

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre	D.N.I.	Nacionalidad	
Domicilio	Localidad	C.Postal	Teléfono
Correo electrónico:			

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Marcar con una X los requisitos que cumpla:

- Título de Ingeniero Técnico Forestal o Grado equivalente. Especialidad en Explotaciones Forestales
- Haber desempeñado trabajos en el ámbito de afecciones a la Red Natura 2000 durante un periodo mínimo de 6 meses
- Haber trabajado en funciones de jefe/a de obra en la Red de Espacios protegidos de Extremadura
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B
- Estar en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

1. Que he LEÍDO y COMPRENDIDO las Bases de la Convocatoria, CUMPLO los requisitos establecidos en las BASES ACEPTO formar parte de este proceso de provisión del puesto señalado.
2. Que todos los datos señalados y aportados para esta convocatoria y que figuran en mi solicitud son ciertos auténticos.

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos:

- AUTORIZO al Ayuntamiento de Piornal, para que, exclusivamente en relación con la gestión de los datos de esta convocatoria, acceda a los datos relativos a mi persona que figuran en sus bases de datos, así como en las de otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos, con objeto de poder verificar los datos que no son necesarios que sean aportados en la misma





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

NOMBRE /APELLIDOS	DNI / NIE	FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA
--------------------------	------------------	---------------------------------------

MÉRITOS DECLARADOS POR LA PERSONA SOLICITANTE. FASE DE CONCURSO

(Puntuación mínima de 18 puntos para poder pasar a la siguiente fase)

EXPERIENCIA (Puntuación máxima 15 puntos)

	Número	Puntos por unidad	Total
Nº de meses completos trabajados en Administración o empresa pública		0.35 puntos/mes	
Nº IGF, cuya autoría sea el aspirante		0.50 puntos/IGF	

CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA (Puntuación máxima 6 puntos)

Sistemas de información geográfica

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Teledetección y Lidar

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

--	--	--	--

Total _____

Cartografía catastral

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Diseño asistido por ordenador

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

CONOCIMIENTOS DEL MEDIO Y OBRAS (Puntuación máxima 15 puntos)

Gestión y aprovechamiento forestal

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

C.I.F. P-1015000-A Plaza España, 2 C.P.10615 * Teléfonos 927 476280 – 927 476010 *
Fax 927 476394

Total _____

Seguridad y Salud en obras

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

Fitosanitario (formaciones forestales)

Nombre del título	Horas	Puntos computados según clasificación de la convocatoria	Total

Total _____

NOMBRE /APELLIDOS	DNI / NIE

FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

